

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NRD/RCO/IAV/MCC/CAL/COL/RSM/fca.-



DECRETO EXENTO N° 3082 /

CAUQUENES

11 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Decreto Exento N°4748 de fecha 26/11/2021, que aprueba el contrato de fecha 12/11/2021, correspondiente a la licitación pública ID: 4372-47-LE21 "MEJORAMIENTO DE TAPACANES, BAJADAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, LICEO ANTONIO VARAS CAUQUENES".
- 2.- Solicitud de Recepción provisoria conforme ingresada con fecha 22/03/22 por la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA. -
- 3.- Acta de recepción provisoria conforme de fecha 01.04.2022.
- 4.- Informe Técnico del Inspector Técnico N° 20 que aplica multa por atraso a la obra de 19 días corridos a contar del 04.03.2022 hasta el 22.03.2022.-
- 5.- Memo DOM N° 243 de fecha 22.06.2022 a Alcaldesa donde solicita autorizar la aplicación de multa.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º APRUEBASE, la Recepción Provisoria Conforme de fecha 01.04.2022 de la obra "MEJORAMIENTO DE TAPACANES, BAJADAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, LICEO ANTONIO VARAS CAUQUENES", a la Empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA.

2º APRUEBASE la aplicación de la multa de 19 días corridos por retraso en la entrega de la obra "MEJORAMIENTO DE TAPACANES, BAJADAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, LICEO ANTONIO VARAS CAUQUENES".

3º APRUEBASE el 1º y único Estado de Pago de fecha 14.06.2022 de la obra "MEJORAMIENTO DE TAPACANES, BAJADAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS, LICEO ANTONIO VARAS CAUQUENES".

4º PROCEDASE a pagar el 1ºer y único estado de pago a la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA., el valor líquido de \$ 32.708.003.-Impto. Incl. Correspondiente al 100% de la obra, (Monto Contrato \$34.000.003.- Menos \$ 1.292.000.- resultante de la multa por 19 días de atraso).

5º IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto, a la cuenta 214-05-85 FAEP 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes.
- C.c. Carpeta
- Arch. D.O.M.